

Diagnóstico para avanzar progresivamente en la garantía de las condiciones de accesibilidad, conforme a lo establecido en los *Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables*

2023

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los criterios Sexto y Séptimo del *Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema de Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables* (DOF 4 de mayo de 2016) la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) elaboró, en mayo de 2017 el **Diagnóstico para avanzar progresivamente en la garantía de las condiciones de accesibilidad**, que permitan brindar un servicio eficiente y equitativo a los grupos en situación de vulnerabilidad, entre los cuales se identifican, como de atención prioritaria, a personas discapacitadas y a las pertenecientes a grupos indígenas.

En los diagnósticos de 2017 y su actualización de 2020, se focalizaron las problemáticas y acciones a ejecutar para disminuir la brecha en la atención a grupos vulnerables en el ejercicio de sus derechos fundamentales de acceso a la información y protección de datos personales. Los avances obtenidos a 2023 se concentran en el acercamiento a organismos como el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), la Escuela Nacional para Ciegos “Lic. Ignacio Trigueros” y la Biblioteca Vasconcelos.

Durante los años de 2017 a 2023 la dependencia ha recibido sólo una solicitud de acceso a la información y protección de datos personales en lengua indígena¹ y no ha recibido solicitudes para el ejercicio de este derecho por parte de personas en situación de discapacidad. Lo anterior, orienta las actividades de esta Unidad de Transparencia hacia la socialización en estos grupos sobre el ejercicio de estos derechos y programar acciones de accesibilidad a través de la Transparencia Pro-activa.

Las medidas de accesibilidad instrumentadas a la fecha, enfocadas en personas en situación de discapacidad llevan a cabo en coordinación con la Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales (DGRMOPSG) y el Subcomité de Accesibilidad del Comité de Igualdad y no Discriminación de esta secretaría en tanto, el Departamento de Protección Civil instrumenta el el *Programa de Protección Civil Incluyente*, enfocado en personas con discapacidad física, intelectual, visual, mental y auditiva; adultos mayores, mujeres en condición de embarazo y personas con diversidad funcional, cuyo propósito es garantizar las mejores condiciones de atención, desarrollo, movilidad, seguridad y protección de las personas en situaciones de emergencia, siniestro o desastre en los edificios que ocupa la secretaría, así como atender y conducir a personas en situación de discapacidad en los módulos de atención y al interior de las instalaciones.

En el marco de estos programas, la Unidad de Transparencia ubicada en la planta baja del inmueble de Palacio Nacional, cuenta con las siguientes medidas físicas de accesibilidad:²

1. La solicitud en cita corresponde al folio 0000600325919 recibida el 4 de julio de 2019.
2. Oficio Núm. OM/ET/0411/2020, del 21 de febrero de 2020.

- **Rampas de acceso:** 6, una ubicada en el acceso a la Unidad de Transparencia.
- **Áreas y servicios sanitarios:** 20
- **Guías de señalamiento para débiles visuales:** En el exterior del inmueble sobre la calle de Moneda
- **Elevadores con espacio para silla de ruedas:** 10
- **Escaleras con adecuaciones para personas con discapacidad:** 2

Referente a las tecnologías de información, cuenta con los micro-sitios denominados Apartado Virtual de Transparencia y Apartado Virtual de Protección de Datos Personales, que se ubican en el portal público oficial de la SHCP <https://www.gob.mx/hacienda> mas al estar construido bajo la infraestructura de www.gob.mx se encuentra alineado a sus estándares de accesibilidad como son:

- Escala de grises
- Lector de pantalla
- Cambio de tamaño de cursor
- Contraste de color
- Máscara de lectura
- Guía de lectura
- Cambio de tipografía (dislexia)
- Espaciados vertical y horizontal
- Cambio de tamaño de letra
- Resaltado .

Por tanto, los contenidos de los micro-sitios de internet se desarrollan y producen por la Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información (DGTSI), en conformidad a los instrumentos normativos que rigen la accesibilidad en las páginas web del dominio www.gob.mx³.



3. [Accesibilidad web | WikiGuias | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](https://www.gob.mx/accesibilidad) ; <https://www.gob.mx/accesibilidad>



Diagnóstico



Apartado 1. Estudio o análisis que determine las lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o aquellos que sean de uso más frecuente por la población.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) tiene la misión de proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad, equitativo, incluyente y sostenido que fortalezca el bienestar de las y los mexicanos.

Las acciones emprendidas por la dependencia, por su carácter federal, no se limitan a una región sino tienen como ámbito de aplicación todo el territorio nacional, amén de que el mayor número de solicitudes de información que recibe para hacer efectivo el derecho de acceso a la información por parte de los miembros de la sociedad, se presentan a través del Sistema SISA 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), cuya cobertura de acción es nacional, inclusive, gracias a su virtualidad permite hacer efectivo este derecho personas residentes en el extranjero.

La Unidad de Transparencia de la SHCP, ha recibido a la fecha, sólo una solicitud de información en lengua indígena, lo que no demerita el compromiso de contar con las herramientas y la capacitación, para que, en su caso, pueda brindar atención a este tipo de solicitudes, ya sea mediante la PNT o de manera presencial.

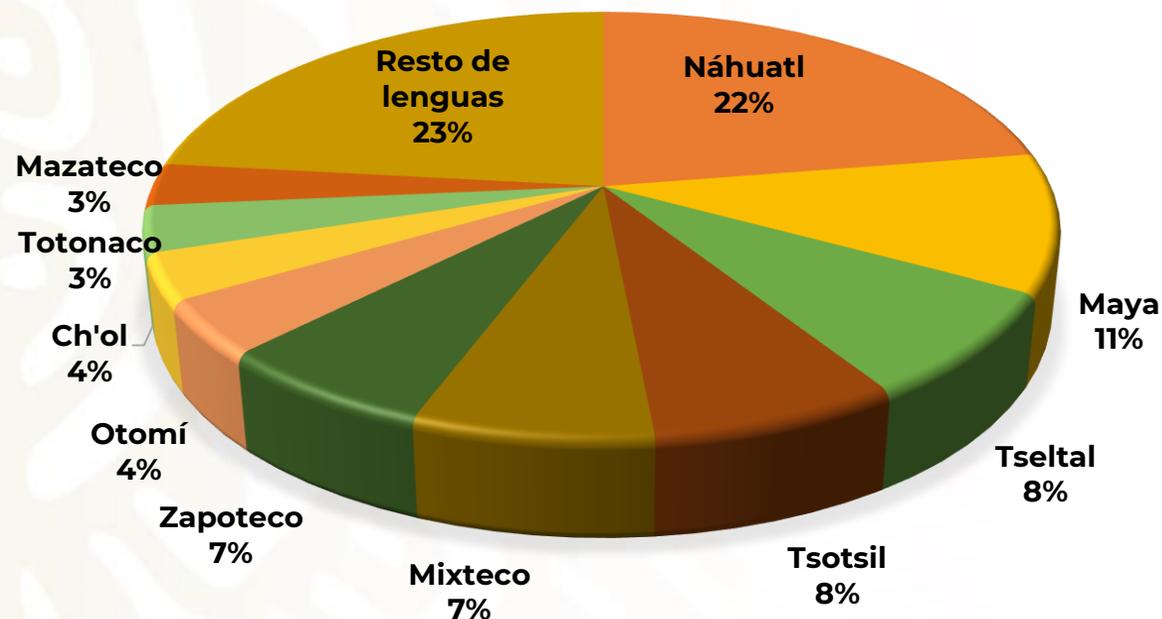
Con base en datos estadísticos INEGI (2022)⁴, el Censo de Población y Vivienda 2020 identificó que en México había 7'364,645 personas mayores de tres años hablantes de lenguas indígenas, lo que representó el 6.1% de la población. De esta cifra, 51.4% (3'783,447) eran mujeres y 48.6% (3'581,198) hombres.

Las entidades federativas con mayor porcentaje de población hablante de lengua indígena fueron: Oaxaca (31.2%), Chiapas (28.25), Yucatán (23.7%) y Guerrero (15.5%) Estas cuatro entidades acumularon el 50.5% del total de hablantes de lengua indígena en el país.

Los estados con menor porcentaje de población hablante de lengua indígena fueron: Zacatecas (0.3%), Guanajuato (0.2%), Aguascalientes (0.2%) y Coahuila (0.2%).

4. Estadísticas a propósito del Día Internacional de los Pueblos Indígenas. INEGI, 2022 en:
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_PueblosInd22.pdf

En la actualidad se hablan 68 lenguas indígenas en México. Las más frecuentes son:



Nota: La suma de los porcentajes no alcanza 100 % debido a que no se grafica el no especificado.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Cuestionario Básico. Consulta interactiva de datos.

De las lenguas indígenas que se hablan de forma predominante en más de una entidad federativa, destacan el náhuatl, que se habla en 15 estados, seguido por el maya, que predomina en Campeche, Quintana Roo y Yucatán.

Apartado 2. Nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Criterios.

Apartado 2				
Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>I.- Ajustes razonables para procurar la accesibilidad, la permanencia y el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, en las instalaciones y espacios de las Unidades de Transparencia y, en su caso, en los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.</p> <p>Los ajustes razonables contemplarán además, espacios de maniobra para que las personas con algún tipo de limitación motriz puedan abrir y cerrar puertas, levantarse y sentarse.</p> <p>Asimismo, se considerará lo referente a aquellas medidas para garantizar el uso de las ayudas técnicas, toda vez que forman parte de la vida diaria de las personas con discapacidad, y para poder usarlas con seguridad demandan un diseño adecuado de los espacios y mobiliario, en cuanto a sus características y dimensiones.</p> <p>Las adecuaciones en la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano de las Unidades de Transparencia de cada uno de los sujetos obligados se realizarán tomando como referencia los parámetros establecidos en los diversos manuales, tratados e instrumentos aplicables a la materia.</p>	<p>I.1. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, cuenta con instalaciones y espacios con accesibilidad que permitan la permanencia y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres embarazadas?</p> <p>Nota: considerar, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rampas. • Estacionamiento. • Sanitarios. • Distribución de las áreas. • Pasillos. • Escaleras. • Elevadores. • Señalización visual, auditiva y táctil. • Iluminación. • Salidas. • Barandales y pasamanos 	<p>Satisfactoria</p>	<p>La Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales es el área responsable, por parte de la SHCP, de garantizar que las instalaciones permitan las condiciones de accesibilidad y las cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rampas de acceso • Sanitarios adaptados • Elevadores con espacio para sillas de ruedas • Cajones de estacionamiento • Escaleras y pasillos adaptadas <p>https://www.transparencia.hacienda.gob.mx/work/models/transparencia/docs/Documentos/Accesibilidad_2020_2021.pdf</p>	<p>1.- Guías y señalamientos para débiles visuales dentro del inmueble</p> <p>2.- Adquisición en función de la disposición presupuestal, de señalización táctil y sonora</p> <p>3.- Brindar acceso al estacionamiento, esto cuando sea necesario e indispensable.</p> <p>4.- Disposición de sillas de ruedas a la entrada del inmueble de Palacio Nacional.</p>

Apartado 2

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>I.2. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera en sus ajustes razonables, espacios de maniobra para que personas con discapacidad motriz puedan abrir y cerrar puertas, así como levantarse y sentarse?</p>	Satisfactoria	<p>Las áreas de circulación interior y exterior brindan el espacio para tránsito, maniobra y acceso a la Unidad de Transparencia: https://www.transparencia.hacienda.gob.mx/work/models/transparencia/docs/Documentos/Accesibilidad_2020_2021.pdf</p>	Aplicar estas medidas en forma gradual a todos los inmuebles de la Dependencia.
	<p>I.3. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera un diseño adecuado de espacios y mobiliario en cuanto a características y dimensiones, que permita garantizar el uso de ayudas técnicas para personas con discapacidad?</p> <p>Nota: considerar como ayudas técnicas, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sillas de ruedas. • Bastones canadienses. • Muletas. • Bipedestadores. • Mobiliario ergonómico. 	Satisfactoria	<p>La Unidad de Transparencia se ubica en planta baja e inmediatamente al ingreso al inmueble, esto para facilitar el acceso a las personas con discapacidad, evitando desplazamientos durante su instancia.</p>	<p>Integrar las necesidades de accesibilidad de la Unidad de Transparencia en el Programa para la Inclusión de las Personas con discapacidad por Inmueble” para solicitar la adquisición, en función de la disposición presupuestal, de apoyos físicos para la movilidad de personas en situación de discapacidad, que acudan a sus instalaciones.</p>
	<p>I.4. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, toma como referencia los parámetros establecidos en manuales, tratados e instrumentos en materia de infraestructura básica, equipamiento y entorno urbano en materia de accesibilidad y ajustes razonables?</p>	Satisfactoria	<p>A través de la DGRMOPSG, la Unidad de Transparencia ubicada en Palacio Nacional, instrumenta las condiciones de accesibilidad señaladas en los documentos: https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/doctos/4Accesibilidad/3Recomendaciones_Accesibilidad.pdf</p> <p>http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/images/banners/banner_derecho/documentos/Manual_Normas_Tecnicas_Accesibilidad_2016.pdf</p>	<p>Fortalecer los accesos e instalaciones del inmueble, adaptando las disposiciones señaladas en Normas mexicanas que se emitan al respecto.</p>

Apartado 2

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>II.- Diseño y distribución de información en formatos accesibles (folletos, trípticos, carteles, audiolibros y otros materiales de divulgación) que en sus contenidos difundan información de carácter obligatoria en términos del Título Quinto de la Ley General, que promuevan y fomenten el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, los procedimientos y requisitos para garantizar el efectivo ejercicio del mismo bajo el principio pro persona, entendiéndose a este último como un criterio de interpretación de las normas para optar por la aplicación de aquella que favorezca en mayor medida a la sociedad, o bien, que implique menores restricciones al ejercicio de los derechos.</p> <p>Los formatos accesibles son cualquier manera o forma alternativa que facilite el acceso a los solicitantes de información, en forma tan viable y cómoda como la de las personas que no se encuentren en condiciones de vulnerabilidad ni con otras dificultades para acceder a cualquier texto impreso y/o cualquier otro formato convencional en el que la información pueda encontrarse.</p> <p>Dicha información deberá ser plasmada en lenguas indígenas, en formatos físicos adaptados al Sistema de Escritura Braille, en audioguías o en cualquier formato pertinente para la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a las correspondientes personas beneficiarias de cada sujeto obligado.</p>	<p>II.1. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en formatos en lenguas indígenas?</p> <p>Nota: puede ser, por ejemplo, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicados y formatos en general. • Medios masivos (televisión, radio). • Audios. • Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros). • Medios populares (bardas, muros, papel tortilla) 	<p>Básico</p>	<p>Se celebraron reuniones de trabajo con la Dirección de Asuntos Jurídicos del INALI para presentar el proyecto del Convenio de Colaboración y de esta forma elaborar materiales en lenguas indígenas. En tanto se suscriba el convenio, en caso de recibir solicitudes en lengua indígena se seguirá el procedimiento señalado en la <i>Guía para atenciones de solicitud de personas intérpretes traductoras</i> https://site.inali.gob.mx/pdf/notasPrincipales2022/GUIA_RA_PIDA.pdf</p>	<p>Promover la suscripción del convenios de colaboración con el INALI y otras instituciones públicas, para la elaboración de materiales en lenguas indígenas en acciones de transparencia proactiva.</p>
	<p>II.2. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en Sistema de Escritura Braille?</p> <p>Nota: puede ser, por ejemplo, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicados y formatos en general. • Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros). 	<p>Básico</p>	<p>Se celebraron reuniones de trabajo con la Escuela Nacional de Ciegos “Ignacio Trigueros” y la Biblioteca Vasconcelos para la elaboración de materiales en Braille que se encuentran ya a disposición de las personas en la Unidad de Transparencia. https://www.transparencia.hacienda.gob.mx/work/models/transparencia/docs/Proteccion_Datos_Personales/BIBLIOTECA_VASCONCELOS_BRAILE.pdf https://www.transparencia.hacienda.gob.mx/work/models/transparencia/docs/Proteccion_Datos_Personales/AP-BRAILE-UT.zip</p>	<p>Dar continuidad a la relación con la Escuela Nacional de Ciegos y con la Biblioteca Vasconcelos, para ampliar la elaboración de materiales informativos para este grupo vulnerable sobre los derechos que tienen de acceso a la información y a la protección de sus datos personales.</p>



Apartado 2

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	II.3. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en audioguías?	Básico	A través de la UCSV se produjo en audio los avisos de privacidad integral y simplificado para el ejercicio del derecho de acceso a la información y derechos ARCO y de portabilidad. Este material se difunde en el Apartado de Protección de Datos Personales de la SHCP. https://www.transparencia.hacienda.gob.mx/work/models/transparencia/docs/Proteccion_Datos_Personales/Aviso_privacidad_integral_roberto.wav https://www.transparencia.hacienda.gob.mx/work/models/transparencia/docs/Proteccion_Datos_Personales/Aviso_privacidad_simplificado_rosminda.wav	Promover estrategias para el desarrollo de material audiovisual que amplíen el conocimiento a los derechos de acceso a la información y protección de datos personales en lenguaje de señas mexicano y en lenguas indígenas.
Independientemente del formato, el material deberá estar redactado con lenguaje sencillo, de manera simple, clara, directa, concisa y organizada, con perspectiva de género e incluyente. Su uso debe posibilitar a cualquier persona no especializada en la materia de transparencia para solicitar, entender, poseer y usar la información en posesión de los sujetos obligados. Para ello los sujetos obligados podrán retomar lo establecido en diversos instrumentos nacionales e internacionales, así como los emitidos por distintas entidades y dependencias en la materia. En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con formatos adaptados, los sujetos obligados podrán reproducirlos y hacer uso de ellos..	II.4. ¿El material informativo de la UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, está redactado con lenguaje incluyente y con perspectiva de género? Nota 1: considerar el lenguaje en distintos medios, como: • Comunicados y formatos en general. • Medios masivos (televisión, radio). • Audios. • Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros). • Medios populares (bardas, muros, papel tortilla)	Suficiente	El material informativo que se difunde en la UT corresponde a folletos, trípticos, carteles, libros que a su vez son proporcionados por el INAI, así como la información difundida en la página de internet de la dependencia y en el portal de Obligaciones de Transparencia se solicita redactar en lenguaje incluyente y con lenguaje ciudadano https://www.transparencia.hacienda.gob.mx/work/models/transparencia/docs/SIPOT/SIPO_T_Lenguaje_incluyente_2023.zip	Elaborar propuesta para generar materiales de difusión en materia de transparencia y acceso a la información a difundir en Internet y redes sociales, elaborador con perspectiva de género



Apartado 2

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>III.- Uso de intérpretes de lenguas indígenas y de Lengua de Señas, así como de subtítulos en los eventos de los sujetos obligados sobre los derechos a que refieren estos Criterios en tiempo real y, en su caso, durante la transmisión de los mismos a través de los medios de comunicación que para tal efecto se destinen. De igual forma, en caso de aplicar, se contemplará lo anterior para la transmisión de información en los tiempos oficiales de televisión.</p> <p>Atendiendo a su situación presupuestal, los sujetos obligados podrán contratar personal que brinde estos servicios.</p> <p>Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratar personal que brinde estos servicios. • Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 	<p>III.1. ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lenguas indígenas en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>III.2. ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lengua de señas mexicana en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>III.3. ¿El sujeto obligado usa subtítulos o estenografía proyectada en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p>	<p>Básico</p> <p>Básico</p> <p>Básico</p>	<p>De conformidad a las atribuciones previstas en la LOAPF, RISHCP y demás disposiciones legales, la SHCP no lleva a cabo eventos o transmisiones relacionado con los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.</p> <p>De conformidad a las atribuciones previstas en la LOAPF, RISHCP y demás disposiciones legales, la SHCP no lleva a cabo eventos o transmisiones sobre derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.</p> <p>De conformidad a las atribuciones previstas en la LOAPF, RISHCP y demás disposiciones legales, la SHCP no lleva a cabo eventos o transmisiones sobre derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.</p>	<p>En caso de que se pueda programar un evento en estas materias en la SHCP, la UT en coordinación con la Unidad de Comunicación Social y Vocero, llevarán a cabo las gestiones para contar con personas que hablen ese tipo de lenguas, para fungir como intérpretes.</p> <p>En caso de se pueda programar un evento en estas materias, la SHCP cuenta con personal que actualmente se capacitan en intérpretes de lengua de señas mexicanas.</p> <p>En caso de que se pueda programar un evento en estas materias en la SHCP, la UT en coordinación con la Unidad de Comunicación Social y Vocero implementará el uso de subtítulos o estenografía para garantizar la accesibilidad al mismo.</p>

Apartado 2

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Área de oportunidad
<p>IV.- Asesorar de manera presencial o a través de medios para atender a las personas a distancia, entre los cuales pueden estar, la línea telefónica, correo electrónico, correo postal, chat y formulario en página web, además de los que determinen cada uno de los sujetos obligados. La asesoría se proporcionará por el personal que para tal efecto designen los sujetos obligados.</p> <p>Tendrá por objeto auxiliar en la elaboración de solicitudes de información y en el llenado de formatos de medios de impugnación a través de la Plataforma Nacional y/o Sistema de solicitudes de acceso a la información.</p> <p>Para tal efecto, el personal designado por los sujetos obligados estará capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir, y hablen otra lengua indígena; de igual forma, podrán contar con personal o, en su defecto, contratar los servicios de intérpretes o traductores para facilitar, de manera oportuna, la información solicitada por las y los titulares del derecho de acceso a la información y de datos personales. Para tal efecto, los sujetos obligados podrán hacer uso del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas y/o celebrar acuerdos con instituciones especializadas en la materia.</p> <p>La contratación de los servicios de intérpretes o traductores se realizará sin cargo alguno al solicitante. En la presentación de recursos de revisión, según sea el caso, se podría contar con la asesoría del órgano garante en el llenado de formatos.</p>	<p>IV.1. ¿El personal designado por el sujeto obligado para brindar asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de solicitudes de información y llenado de formatos de medios de impugnación, está capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir y hablen otra lengua indígena?</p> <p>Nota: los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al personal designado en este rubro. • Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que no sepan leer ni escribir y hablen otra lengua indígena. • Contratar los servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona solicitante. • Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 	<p>Suficiente</p>	<p>La UT cuenta con personal capacitado para brindar asesoría y acompañamiento a las personas que desean hacer efectivo su derecho de acceso a la información, proporcionando la información necesaria, y si la solicitud se levanta de manera presencial, brindando los medios para que pueda realizarla. Para ello, previa recomendación del INALI, podrá aplicar la <i>Guía rápida para atenciones de solicitud de personas intérpretes traductoras.</i></p> <p>https://site.inali.gob.mx/pdf/notasPrincipales2022/GUIA_RAPIDA.pdf</p>	<p>.Dar seguimiento al acercamiento con el INALI así como con otras instituciones como son el Instituto de Investigaciones Filológicas UNAM y Escritores en Lenguas Indígenas (ELIAC) A.C. para obtener capacitación y asesoría en la atención de solicitudes en lenguas indígenas.</p>

Apartado 2

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>V.- Tanto en la Plataforma Nacional como en los respectivos portales de Internet de los sujetos obligados, se plasmará la información que se considere de importancia y/o represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales. La información se podrá incluir en otras lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o con mayor presencia.</p> <p>En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.</p>	<p>V.1. ¿En los portales de Internet del sujeto obligado se plasma información de importancia y/o que represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: se podrá considerar información de importancia y o relevante en la materia, de manera no limitativa, la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información sobre programas, trámites y servicios dirigidos a grupos en situación. • Eventos y noticias en materia del ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales por parte de grupos en situación de vulnerabilidad. • Resoluciones relevantes en materia de derechos humanos. <p>V.2. ¿En los portales de Internet del sujeto obligado, se incluye la información referida en lenguas y sistemas registrados en la región?</p> <p>Nota 1: considerar el estudio o análisis realizado en el Apartado 1 del presente diagnóstico.</p> <p>Nota 2: en caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.</p>	<p>Suficiente</p>	<p>Se llevó a cabo la homologación del Apartado de Transparencia conforme lo establecido en la política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la APF, en la cual, en sus diversas secciones proporciona la información para garantizar estos derechos.</p> <p>https://www.transparencia.hacienda.gob.mx/</p>	<p>Promover la aplicación de herramientas que faciliten la accesibilidad a la consulta de estas páginas como son: lectores de pantalla, amplificadores de imágenes y navegación guiada por voz, entre otros. Establecer mecanismos de coordinación con organizaciones para obtener materiales informativos en estas materias a difundir en los micrositos administrados por la Unidad de Transparencia.</p>
		<p>Básico</p>	<p>Como medida de Transparencia Pro-activa, se encuentra en la sección de Transparencia de la página de internet de la SHCP y en la cual se encuentran los accesos a micrositos que contienen información relevante en materia presupuestaria.</p> <p>https://www.transparencia.hacienda.gob.mx/es/transparencia/apertura_gubernamental/#panel-58</p>	<p>Dar seguimiento a la suscripción del convenio de colaboración con el INALI y establecer mecanismos de coordinación con el Instituto de Investigaciones Filológicas UNAM y Escritores en Lenguas Indígenas (ELIAC) A.C. para la elaboración de materiales y asesoría de materiales informativos sobre los asuntos más consultados en las lenguas indígenas que mayormente se hablan en México.</p>

Disposición	Pregunta	Apartado 2	Respuesta	Evidencia	Área de oportunidad
<p>VI.- Los sujetos obligados deberán realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible, que facilite a todas las personas el acceso y el uso de información, bienes y servicios disponibles, independientemente de las limitaciones que tengan quienes accedan a éstas o de las limitaciones derivadas de su entorno, sean físicas, educativas o socioeconómicas.</p>	<p>VI.1. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “lectores de pantalla”?</p> <p>VI.2. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “amplificadores de imágenes”?</p> <p>VI.3. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “lenguaje de señas”?</p> <p>VI.4. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “contraste de color”?</p> <p>VI.5. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “información de contexto y orientación”?</p> <p>VI.6. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “documentos claros y simples”?</p> <p>VI.7. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “identificación del idioma usado”?</p> <p>VI.8. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “navegación guiada por voz”?</p> <p>VI.9. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora la posibilidad de detener y ocultar las animaciones”?</p> <p>VI.10. ¿El sujeto obligado tiene un Portal Web Accesible cuyos menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado?</p>	<p>Apartado 2</p>	<p>Suficiente</p>	<p>El portal Web de la SHCP al ubicarse en el dominio www.gob.mx está construido con el objetivo de facilitar el acceso universal para todas las personas que lo consulten, independientemente de sus capacidades físicas, sensoriales o intelectuales, así como del contexto técnico de su uso (tipo de dispositivo, programa informático, velocidad de la conexión, condiciones ambientales, etc.).</p> <p>La accesibilidad web engloba a personas con diferentes discapacidades: visual, auditiva, motora, cognitiva o neurológica, así como a adultos mayores y personas poco familiarizadas con el uso de internet.</p> <p>https://www.gob.mx/shcp</p> <p>https://www.transparencia.hacienda.gob.mx/</p> <p>https://www.gob.mx/accesibilidad</p>	<p>Extender las condiciones de accesibilidad al apartado virtual de transparencia y protección de datos personales.</p>
<p>Para tal efecto, podrán evaluar el grado de accesibilidad de sus portales de Internet, de manera enunciativa más no limitativa, a través de las siguientes medidas:</p>					
<p>Revisar los estándares de accesibilidad en Internet, entendiéndose éstos como las características básicas que debe satisfacer un Portal Web para que se considere accesible, los cuales tomarán como base estándares internacionales a través de la Iniciativa para la Accesibilidad Web (WAI, por sus siglas en inglés). Estos estándares permiten a cualquier institución o persona evaluar el cumplimiento de la accesibilidad web bajo criterios reconocidos, y que tendrán como mínimo:</p>					
<p>1.- Que se incorporen lectores de pantalla;</p>					
<p>2.- Que se cuente con amplificadores de imágenes y lenguaje de señas;</p>					
<p>3.- Que se utilice el contraste de color;</p>					
<p>4.- Que se proporcione información de contexto y orientación;</p>					
<p>5.- Que los documentos sean claros y simples;</p>					
<p>6.- Que se identifique el idioma usado;</p>					
<p>7.- Que se utilice la navegación guiada por voz;</p>					
<p>8.- Que se incluya la posibilidad de detener y ocultar las animaciones, lo que representa un apoyo importante también para quienes tienen trastorno de déficit de atención, así</p>					

Apartado 2					
Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Área de oportunidad	
como epilepsia u otras discapacidades psíquicas;	VI.11. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web que utilice lenguaje incluyente?	Suficiente	<p>El portal Web de la SHCP al ubicarse en el dominio www.gob.mx está construido con el objetivo de facilitar el acceso universal para todas las personas que lo consulten, independientemente de sus capacidades físicas, sensoriales o intelectuales, así como del contexto técnico de su uso (tipo de dispositivo, programa informático, velocidad de la conexión, condiciones ambientales, etc.).</p> <p>La accesibilidad web engloba a personas con diferentes discapacidades: visual, auditiva, motora, cognitiva o neurológica, así como a adultos mayores y personas poco familiarizadas con el uso de internet.</p> <p>https://www.gob.mx/shcp</p> <p>https://www.transparencia.hacienda.gob.mx/</p> <p>https://www.gob.mx/accesibilidad</p>	<p>Extender las condiciones de accesibilidad al apartado virtual de transparencia y protección de datos personales.</p>	
9.- Que los menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado, lo que permitirá a cualquier persona con algún tipo de discapacidad encontrar la opción de su preferencia, sin que se oculten las ventanas de opciones por demora en la selección;	VI.12. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena?	Suficiente			
10.- Que se utilice un lenguaje incluyente en la información y orientación que se difunde, y	VI.13. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios?	Suficiente			
11.- Que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena.	VI.14. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios?	Suficiente			
b) Realizar una prueba a su Portal Web para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad, o que la restrinjan; lo anterior, por medio de los programas creados para tal efecto.	VI.15. ¿El sujeto obligado realiza pruebas periódicas a su Portal Web para corroborar si sus contenidos o documentos son accesibles, así como para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad o que la restrinjan?	Suficiente			
Si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal Web;	VI.16. ¿El personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, se encuentra capacitado en el uso de estándares internacionales de accesibilidad en Internet, así como en el uso de las herramientas desarrolladas para al fin?	Suficiente			
c) Para conservar la accesibilidad del Portal Web se capacitará al personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, tanto en el uso de los estándares internacionales de accesibilidad en Internet como de las herramientas desarrolladas para tal fin;					
e) Para verificar la accesibilidad de los sitios web se establecerán mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios, y Podrán celebrar convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios					

Apartado 2

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Área de oportunidad
<p>VII.- Implementar acciones de formación, capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos, así como metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las Unidades de Transparencia y, en su caso, los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales.</p>	<p>VII.1 ¿El sujeto obligado implementa acciones de formación, capacitación y sensibilización al personal, en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos?</p> <p>Número de personal capacitado, desagregado por sexo y edad.</p>	<p>Suficiente</p>	<p>A través del INAI se han capacitado a servidores públicos en la materia.</p> <p>Asimismo, se cuenta con la capacitación de la CNDH misma que se difunde hacia los servidores públicos de la dependencia</p> <p>https://cecap.inai.org.mx/</p>	<p>Fomentar la capacitación de los servidores públicos de la Dependencia a través de difundir internamente la oferta de cursos así como obtener inscripción a cursos especializados a través del sistema de becas otorgado por la SHCP.</p>
<p>Lo anterior, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>VII.2 ¿El sujeto obligado implementa metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las UT y, en su caso, los CAS o sus equivalentes, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad?</p> <p>Nota 1: se recomienda la elaboración y/o implementación de protocolos de atención y asesoría que consideren elementos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Buen trato a la población usuaria de los servicios. • Atención con perspectiva de género y de derechos humanos. • Procedimientos de atención para grupos en situación de vulnerabilidad, desde el primer contacto, hasta la conclusión de la atención. 	<p>Suficiente</p>	<p>Se cuenta con el “Programa de Protección Civil Incluyente” para Personas con Discapacidad Física, Intelectual, Visual, Mental y Auditiva; Adultos Mayores, Mujeres en Condición de Embarazo y Personas con Diversidad Funcional, cuyo objetivo es el orientar mediante procedimientos establecidos así como con las medidas que se deben tomar para reducir o minimizar los daños y riesgos para las personas con discapacidad en caso de algún siniestro y adicionalmente, generar las condiciones que les permitan accesibilidad al interior de los inmuebles que ocupa esta Secretaría.</p> <p>www.intranet.hacienda.gob.mx/orgullo/osamente_hacienda/entorno_seguro/paginas/default.aspx</p>	<p>Fomentar la capacitación de los servidores públicos de la Dependencia a través de difundir internamente la oferta de cursos así como obtener inscripción a cursos especializados a través del sistema de becas otorgado por la SHCP.</p>

Apartado 3. Análisis de problemáticas o deficiencias

Apartado 3.

Disposición

Análisis de las problemáticas o deficiencias que afectan directamente a grupos en situación de vulnerabilidad para el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, así como las causas que originan las mismas.

Respuesta

La Unidad de Transparencia al ubicarse dentro del inmueble de Palacio Nacional, en tanto sede y residencia oficial del Ejecutivo, tiene limitaciones de accesibilidad que dependen de los operativos de seguridad por parte de la SEDENA, Guardia Nacional y elementos de seguridad de la Ciudad de México; de los movimientos sociales que se organizan a su alrededor como son marchas y protestas que bloquean el acceso al inmueble y por la celebración de actos oficiales tanto nacionales como internacionales.

Esta situación afecta el acceso a personas en situación de discapacidad que en forma presencial se dirigen a la Unidad de Transparencia para presentar su solicitud, debido a la instalación de los dispositivos de seguridad que se llevan a cabo para la protección del inmueble como son las vallas que estrechan los espacios de circulación y el cierre de las calles de acceso al inmueble, obligando a las personas a efectuar recorridos más largos para rodear el área restringida.

Asimismo, la Unidad de Transparencia al encontrarse dentro de este inmueble decretado como monumento histórico, tiene limitaciones normativas para hacer modificaciones que afecten la estructura original, por lo que los mecanismos instrumentados deben tener un carácter de reversibles.

Esta problemática física afecta a las personas en situación de vulnerabilidad que presencialmente acuden a la Unidad de Transparencia para presentar su solicitud. Cabe señalar que estos casos son mínimos ya que el procedimiento interno es canalizarlas a través del sistema de solicitudes de la PNT para evitar, en lo posible, el desplazamiento de estas personas.

Apartado 4. Estrategia de alternativas

Apartado 4.

Disposición

Realizar la estrategia que permita elegir las alternativas adecuadas que faciliten atender la problemática o subsanar la deficiencia, entre las cuales se encuentran estudios, tratados, buenas prácticas o evaluaciones previas de la política o programa que se pretenda implementar.

Respuesta

Colaborar con el Subcomité de Accesibilidad de la SHCP así como establecer mecanismos de cooperación con organizaciones especializadas, con objeto de planear de manera conjunta, las acciones a emprender para diagnosticar y disminuir la brecha que impide el ejercicio a los derechos fundamentales de acceso a la información y protección de datos personales, por parte de las personas pertenecientes a grupos vulnerables o que se encuentren en situación de discapacidad

Estrategia	Fuente	Objetivo	Meta
Celebrar Bases de Colaboración con instituciones especializadas como son el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	Fracción III, artículo 4 de la Ley de Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (DOF 4 dic 2018)	Realizar tareas de colaboración transversal con el INALI así como con otras instituciones como son el Instituto de Investigaciones Filológicas UNAM y Escritores en Lenguas Indígenas (ELIAC) A.C. para que el personal de la Unidad de Transparencia cuente con la asesoría y el apoyo necesario para la atención de solicitudes de información y protección de datos personales en lenguas indígenas.	Suscripción del Convenio de colaboración, para estar prevenidos ante un aumento en el número de solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales en lenguas indígenas y promover materiales informativos de transparencia Pro-activa
Celebrar Bases de Colaboración con la SEP-Escuela Nacional para Ciegos "Ignacio Trigueros".	Artículos 4 y 17 de la Ley General para la Inclusión de las personas con discapacidad (DOF 30 may 2011)	Elaborar materiales en Braille referentes a las materias de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales y difundirlos a través de la Unidad de Transparencia.	Formalizar mecanismos de colaboración.
Elaborar un programa de accesibilidad a la Unidad de Transparencia, contemplando todos los grupos vulnerables.	Artículos 4 y 17 de la Ley General para la Inclusión de las personas con discapacidad. (DOF 30 may 2011)	Asegurar la accesibilidad en la infraestructura básica, equipamiento o entorne de los inmuebles de la SHCP y fomentar su progresividad.	Proyectar y elaborar un programa de accesibilidad.
Promover la mejora regulatoria para mejorar las condiciones de accesibilidad de la página Web de la SHCP y en general del Gobierno Federal.	Artículos 4 y 17 de la Ley General para la Inclusión de las personas con discapacidad. (DOF 30 may 2011) Inciso a), fracción VI del artículo 4 del Acuerdo (DOF 4 may 2016)	Extender las condiciones de accesibilidad del dominio gov.mx a todos los apartados virtuales y micrositos de Transparencia Proactiva	Colaborar conjuntamente con Estrategia Digital de la Presidencia y la DGTSI para el desarrollo de las condiciones de accesibilidad al apartado de transparencia de la SHCP

Apartado 5. Planeación, programación y presupuesto

Apartado 5.

Disposición	Respuesta
Realizar la planeación, programación y presupuestación de las acciones que se implementarán, donde se contemple la viabilidad de los recursos económicos, administrativos y humanos de los sujetos obligados.	<p>Nota orientadora: En este apartado se deberá presentar la propuesta de ruta de acción para subsanar las áreas de oportunidad identificadas en el Apartado 2. La propuesta deberá contener objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas.</p> <p>La Unidad de Transparencia no es área ejecutora de gasto, por lo que los recursos presupuestales para la operatividad del presente diagnóstico deberán ser tramitados en forma coordinada con el área que cuenta con la disposición financiera, en este caso la DGRMOPSG</p>

Objetivos	Estrategias	Líneas de acción	Indicadores	Metas
Realizar tareas de colaboración con el CDI para que el personal de la Unidad de Transparencia cuente con la asesoría y el apoyo necesario para la atención de solicitudes de información y protección de datos personales en lenguas indígenas.	Establecer acercamientos y mecanismos de Colaboración con el INALI con objeto de obtener capacitación, asesoría y apoyo en la atención de solicitudes de información y protección de datos personales.	Capacitación de los servidores públicos de la Unidad de Transparencia en materia de atención de solicitudes en lenguas indígenas contando con el apoyo del INALI así como con otras instituciones como son el Instituto de Investigaciones Filológicas UNAM y Escritores en Lenguas Indígenas (ELIAC) A.C.	Curso de capacitación programado/curso de capacitación tomado y acreditado por servidor público.	Capacitar por lo menos a un integrante de la Unidad de Transparencia.
Elaborar materiales en Braille referentes a las materias de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales y difundirlos a través de la Unidad de Transparencia.	Establecer acercamientos y mecanismos de Colaboración con la SEP con objeto de elaborar materiales en braille.	Elaboración de materiales informativos en braille que informen sobre los derechos de transparencia y acceso a la información.	Temas informativos/materiales en baile elaborados.	Elaborar el proyecto de bases de colaboración.
Asegurar la accesibilidad en la infraestructura básica, equipamiento o entorno de los inmuebles de la SHCP y fomentar su progresividad.	Colaborar con la Dirección general de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales para mejorar las condiciones de accesibilidad de la Unidad de Transparencia.	1.- Elaborar catálogo de conceptos. 2.- Elaborar programa presupuestal que contemple el equipamiento de la UT.	Necesidades de accesibilidad detectadas/necesidades de accesibilidad integradas en el catálogo de conceptos y programa presupuestal.	Elaboración del anteproyecto del programa.
Solicitar como mejora regulatoria a la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública el incorporar en el Acuerdo los criterios de accesibilidad señalado.	Elaborar las áreas de oportunidad y mejora que puedan aplicar en beneficio de fomentar la aplicabilidad de la página Web de la SHCP.	1.- Elaboración de un diagnóstico de la operatividad actual de la página Web.	Medidas de mejora detectadas/medidas de mejora asentadas en el diagnóstico.	Diagnóstico



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Unidad de Transparencia

Palacio Nacional, Puerta Moneda 1, Oficina de Registro de Visitantes,
Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 6000, Ciudad de México
Tels. 553688-1877 553688-1147
unidadtransparencia@hacienda.gob.mx



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO